



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
MEDELLÍN, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

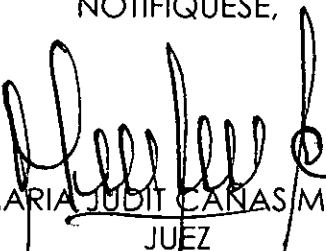
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°658
RADICADO	05 001 31 10 012 2019-065200
DECISIÓN	ACCEDE LO SOLICITADO

De conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se autoriza la expedición de las **COPIAS AUTÉNTICAS SOLICITADAS**.

Expediente a **DISPOSICIÓN** de la parte interesada por el término de quince (15) días, para lo que estime de utilidad. Vencido este término y por factor organizacional, el proceso se **ARCHIVARÁ** definitivamente.

Se le significa a la parte interesada, que, por disposición del **Consejo Superior de la Judicatura**, la atención presencial al público en la sede de este despacho judicial, se está realizando de lunes a viernes en el horario de **9 AM a 11 AM y de 2 PM A 4 PM**.

NOTIFIQUESE,


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nro. <u>159</u> fijado hoy <u>13</u> de octubre de 2021, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m.  PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ SECRETARIA
--

